DECRETO 2152 DE 2003

(julio 31)

por el cual se modifica el Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189, ordinal 16 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000, en el sentido que a partir de la fecha de expedición del presente decreto, la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dependerá del despacho, del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 julio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverrí.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.